



**CORDOBA**

**RESOLUCION 1076/2013  
MINISTERIO DE EDUCACION**

Tecnicatura Superior en Enfermería.  
Del: 13/08/2013; Boletín Oficial: 21/08/2013

VISTO: El Expediente N° 0622-124584/2013, del registro del Ministerio de Educación;  
Y CONSIDERANDO: Que en el mismo se propicia la aprobación del Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, para ser aplicado en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, requisitos de ingreso, diseño y organización curricular, contenidos mínimos, condiciones de egreso, alcance del título, perfil profesional, perfil profesional del docente y campos de formación de la carrera propuesta.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes Nros. 4521 de Educación Superior y 26058 de Educación Técnico Profesional, como así también en los lineamientos referenciales acordados por las Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nros. 07/07 y 47/08.

Que la citada Dirección General ha dado el visto bueno y gestiona la aprobación del plan de estudios propuesto.

Por ello y el Dictamen N° 1889/2013 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 29 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR para su aplicación en institutos de educación superior de gestión estatal dependientes de este Ministerio, el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Enfermería, conforme se detalla en el Anexo I que con veintidós (22) fojas forma parte de la presente resolución.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Walter Grahovac

ANEXO

[http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min\\_03\\_r1076.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/anexos/min_03_r1076.pdf)

